CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE, EN ADELANTE "LA SEBIDES", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA LICENCIADA MARÍA INÉS PÉREZ CORRAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE EL MAESTRO FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA DOCTORA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ZEPEDA, SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y, POR LA OTRA PARTE, ECOCE A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ECOCE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE ALBERTO TERRAZAS ORNELAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "LA SEBIDES", POR CONDUCTO DE SU TITULAR:

I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40, 42 FRACCIÓN I Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, SINALOA ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN Y CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA.

I.2. LA **LIC. MARÍA INÉS PÉREZ CORRAL**, SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE, FUE NOMBRADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA; DR. RUBÉN ROCHAN MOYA, POR LO QUE SE ENCUENTRA PENAMENTE FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 3, 11 Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA; 1, 15 FRACCIÓN IV, 19 Y 35 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA; Y 1, 6, 8 Y 9 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

I.3. EL **MTRO. FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ,** SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TIENE LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 66 Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 1, 3, 11 Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA; 1,15 FRACCIÓN I, 16 FRACCIÓN X Y 35 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA; 1, 9 FRACCIÓN X Y 10, FRACCIÓN XX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

I.4 EL **C. JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO,** SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TIENE LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 66 Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 1, 3, 11 Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA; 1, 15 FRACCIÓN II, 17 FRACCIÓN X, 30 Y 35 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA; 1, 9 Y 10 FRACCIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

I.5. LA **DRA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ZEPEDA,** SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, TIENE LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 66 Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 1, 3, 11 Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA; 1, 15 FRACCIÓN XII, 27, 30 Y 35 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA; 2, 4, 7, FRACCIÓN I Y 8 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

I.6. PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, SEÑALA COMO DOMICILIO LA AVENIDA INSURGENTES S/N, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, DE ESTA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

II. DE “ECOCE”:

II.1. QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA COMO LO ACREDITA

CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,607 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2002, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 212 DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, LIC. FRANCISCO I. HUGUEZ VÉLEZ, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 58564, CUYO OBJETO SOCIAL COMPRENDE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, FOMENTAR CONDUCTAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL EN ESTE PAÍS, PROMOVER EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS Y RESPUESTAS RESPONSABLES AL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOBRE EL ENTORNO AMBIENTAL, A TRAVÉS DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS, LA COLABORACIÓN ENTRE ELLAS Y LA FORMALIZACIÓN DE ALIANZAS CON CLIENTES, PROVEEDORES O CUALQUIER TERCERO.

II.2. QUE EL OBJETO SOCIAL DE “ECOCE” ES FOMENTAR CONDUCTAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL, ASÍ COMO EL ESTUDIO, CREACIÓN, LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA RECUPERACIÓN, Y RECICLADO DE MATERIALES.

II.3. QUE EL C. JORGE ALBERTO TERRAZAS ORNELAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 109,678, LIBRO 1,896, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2023. OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 212 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO FRANCISCO I. HUGUES VÉLEZ, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS DE MODO ALGUNO A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.4. QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO: ECO020607K9A.

II.5. QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, RECURSOS MATERIALES, ECONÓMICOS Y EL PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE ESE CONVENIO.

II.6. QUE CONOCE LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

II.7. QUE, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA MOLIERE NÚM. 39, SEGUNDO PISO, COLONIA POLANCO, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

III. DE “LAS PARTES”:

ÚNICA. - EXPUESTO LO ANTERIOR, ES SU DESEO OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO PROPÓSITO FORTALECER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTAR LA SEPARACIÓN, ACOPIO Y RECICLAJE DE ENVASES Y EMPAQUES POST CONSUMO EN **“LA SEBIDES”,** ASÍ COMO PROMOVER LA ECONOMÍA CIRCULAR Y SU ADECUADA APLICACIÓN.

SEGUNDA. - ACTIVIDADES.

EL PRESENTE CONVENIO CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES POR PARTE DE **“ECOCE”** DE MANERA GRATUITA Y COLABORATIVA:

1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL EN **“LA SEBIDES”,** EL CUAL CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES Y/O SACOS DE SEPARACIÓN Y LA RECOLECCIÓN MENSUAL DE MATERIALES APROVECHABLES: PET Y EMPAQUES FLEXIBLES, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LOS RESIDUOS APROVECHABLES”, COADYUVANDO CON ELLO A FOMENTAR UNA CONCIENCIA ECOLÓGICA DE MANERA COLECTIVA TANTO EN LOS COLABORADORES DE LA DEPENDENCIA COMO EN VISITANTES QUE ACUDAN A LA MISMA, A TRAVÉS DE LA CORRECTA SEPARACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.

2. PROPUESTA Y ORGANIZACIÓN DE ECO-RESCATES Y ACTIVIDADES VARIAS CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y PROMOVER UNA EDUCACIÓN AMBIENTAL BASADA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, INCLUYENDO EL ACOPIO Y RECICLAJE DE ENVASES Y EMPAQUES POST-CONSUMO.

3. ASESORÍA TÉCNICO-JURÍDICA A TÍTULO GRATUITO EN MATERIA DE RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR.

4.PROPUESTA DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN QUE CONTEMPLE LA DIFUSIÓN DE MATERIALES DIGITALES AL INTERIOR DE “**LA SEBIDES**”.

5.ENTREGA DE CONSTANCIA AMBIENTAL ECOCE, AL TÉRMINO DE UN AÑO **“ECOCE”** ENTREGARÁ UNA CONSTANCIA A “**LA SEBIDES”** EN LA CUAL SE

DESCRIBIRÁN LOS BENEFICIOS AMBIENTALES ALCANZADOS DE MANERA ANUAL EQUIVALENTES AL VOLUMEN ACOPIADO DE “LOS RESIDUOS APROVECHABLES” Y RECOLECTADOS POR **“ECOCE”**.

6.EL PRESENTE CONVENIO PUEDE PERMITIR EL VÍNCULO CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TANTO PRIVADAS COMO PÚBLICAS CON EL OBJETIVO DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA INSTITUCIONAL Y PROMOVER LA CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL Y LA SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO ADECUADOS DE RESIDUOS, ASÍ COMO EL RECICLAJE DE EMPAQUES Y ENVASES POST CONSUMO.

TERCERA. - DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

1. LOGÍSTICA, OPERACIÓN Y COMPROMISOS

“ECOCE” FACILITARÁ UN CALENDARIO DE VISITAS DE RECOLECCIÓN, PREVIO ACUERDO CON “**LA SEBIDES**”, EL HORARIO DE VISITA ES ABIERTO POR LO QUE EN CASO DE TENER UN HORARIO ESPECIAL DE ATENCIÓN SE DEBE INFORMAR PREVIAMENTE.

EL NOMBRE Y LOCALIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS QUE PARTICIPARÁN EN EL PRESENTE CONVENIO SE ENLISTAN EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

“ECOCE” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS CONTENEDORES Y/O SACOS DE SEPARACIÓN DE “LOS RESIDUOS APROVECHABLES”; EL NÚMERO DE CONTENEDORES Y SACOS SERÁ ACORDADO PREVIO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

EL NÚMERO DE CONTENEDORES Y SACOS DE SEPARACIÓN PODRÁ MODIFICARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO QUEDANDO SUJETO A DISPONIBILIDAD Y SI LA CANTIDAD DE “LOS RESIDUOS APROVECHABLES” GENERADOS EN “**LA SEBIDES**” LO AMERITA.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, PODRÁ AMPLIARSE EL TIPO DE MATERIALES A ACOPIAR SIEMPRE Y CUANDO EL VOLUMEN DE “LOS RESIDUOS APROVECHABLES” EN “**LA SEBIDES**” LO AMERITE Y QUEDANDO SUJETO A DISPONIBILIDAD.

“ECOCE” PROPORCIONARÁ UNA SESIÓN DE CAPACITACIÓN, EN MODALIDAD PREVIAMENTE ACORDADA A LA FIRMA DEL CONVENIO, EN EL CUAL SE EXPLICARÁ EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL. LA CONVOCATORIA A DICHA SESIÓN DE CAPACITACIÓN ESTARÁ A CARGO DE “**LA SEBIDES**”.

POR SU PARTE, “**LA SEBIDES**”, SE COMPROMETE A MANTENER BAJO GUARDA Y CUSTODIA LOS CONTENEDORES O SACOS DE SEPARACIÓN EN SUS INSTALACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO A DEVOLVERLOS A **“ECOCE”** CUANDO EL PRESENTE CONVENIO TERMINE VIGENCIA.

EN EL CASO DE QUE DICHOS CONTENEDORES O SACOS SUFRIERAN EL DETERIORO QUE EVITE QUE PUEDAN SER USADOS PARA LOS FINES DE ESTE CONVENIO O BIEN, SUFRAN PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO O AL MOMENTO DE SU DEVOLUCIÓN, “**LA SEBIDES**” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD PARA RESARCIR A **“ECOCE”** POR EL DAÑO QUE ELLO IMPLIQUE.

A) SOBRE “LOS RESIDUOS APROVECHABLES”

LOS RESIDUOS VALORIZABLES DEBERÁN SER ENTREGADOS VACÍOS Y SEPARADOS POR TIPO DE MATERIAL. EN EL CASO DE ENVASES O BOTELLAS DE PLÁSTICO PET, DEBERÁN ESTAR CERRADAS Y APLASTADAS Y, PREFERENTEMENTE, ACOMPAÑADAS CON SU TAPA CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE CONVENIO NO CONTEMPLA LA RECOLECTA DE TAPAS DE BOTELLAS PLÁSTICAS POR SEPARADO.

“ECOCE” SE COMPROMETE A NO DISPONER DE “LOS RESIDUOS APROVECHABLES”, PARA FINES DISTINTOS A SU OBJETO SOCIAL.

“**LA SEBIDES**” AUTORIZA A **“ECOCE”** PARA CANALIZAR “LOS RESIDUOS APROVECHABLES” A CENTROS DE ACOPIO O PLANTAS RECICLADORAS NACIONALES PARA SU PROCESAMIENTO SIN QUE **“ECOCE”** RECIBA REMUNERACIÓN ECONÓMICA.

CUARTA. - DE LA ORGANIZACIÓN DE ECO-RESCATES Y ACTIVIDADES VARIAS.

A LO LARGO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, ECOCE Y **“LA SEBIDES”** PODRÁN PROPONER E IMPLEMENTAR, EN CONJUNTO, DIVERSOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES CUYO FIN SEA EL PROMOVER LA ADECUADA SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y LOS BENEFICIOS AMBIENTALES.

LA ORGANIZACIÓN DE ECO-RESCATES, CONTEMPLA LA LIMPIEZA DE ÁREAS CON PASIVOS AMBIENTALES; LOS SITIOS SELECCIONADOS TENDRÁN QUE SER DE FÁCIL ACCESO A LAS BRIGADAS Y EN LOS CUALES EXISTA EL POTENCIAL DE RECUPERAR ENVASES Y EMPAQUES POST-CONSUMO. **“ECOCE**” APOYARÁ CON LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE ACOPIO PARA LA SEPARACIÓN ADECUADA DE RESIDUOS Y SU CORRECTA GESTIÓN.

LA PROPUESTA DE SITIOS PARA LLEVAR A CABO LOS ECO-RESCATES PODRÁ SER ACORDADA A LO LARGO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO Y QUEDARÁ A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y OPERATIVA DE **"ECOCE"**.

"ECOCE" SE COMPROMETE A ENTREGAR UN REGISTRO A "**LA SEBIDES**" DEL VOLUMEN DE RESIDUOS ACOPIADOS DURANTE EL ECO-RESCATE, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN EN MEDIOS.

ENTRE OTRAS ACTIVIDADES VARIAS, PODRÁN INCLUIRSE LA PRESENCIA EN EXPOSICIONES, FERIAS, CAPACITACIONES, ASÍ COMO EL APOYO EN EL DESARROLLO DE EVENTOS, FOROS Y PONENCIAS DE CARÁCTER AMBIENTAL.

QUINTA. DE LA ASESORÍA TÉCNICO-JURÍDICA.

CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LEGISLACIÓN, NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS APLICABLES Y VIABLES EN MATERIA DE RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR, EL PRESENTE CONVENIO CONTEMPLA LA ASESORÍA TÉCNICO-JURÍDICA A TÍTULO GRATUITO POR PARTE DE **"ECOCE"** A "**LA SEBIDES**" PARA LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS, REGULATORIOS O DE POLÍTICA PÚBLICA, QUE PODRÁN SER, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: INICIATIVAS DE LEY, REFORMAS LEGISLATIVAS, REGLAMENTACIÓN SECUNDARIA Y NORMATIVIDAD.

SEXTA. DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.

COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CONCIENTIZACIÓN COLECTIVA DE LA SEPARACIÓN ADECUADA DE RESIDUOS Y SU APROVECHAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, INCLUYE LO SIGUIENTE:

1) APOYO EN COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

LAS PARTES ACUERDAN COLABORAR EN ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA PROMOVER EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO. ESTA COLABORACIÓN PODRÁ INCLUIR LA MENCIÓN EN REDES SOCIALES, BOLETINES, MEDIOS DIGITALES Y/O IMPRESOS, ASÍ COMO EL USO COMPARTIDO DE LOGOTIPOS Y MATERIALES GRÁFICOS, PREVIO ACUERDO Y VALIDACIÓN POR AMBAS PARTES.

2) COORDINACIÓN DE CAMPAÑAS CONJUNTAS

LAS PARTES SE COMPROMETEN A COORDINAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN QUE FORTALEZCAN EL MENSAJE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, ECONOMÍA CIRCULAR Y

GESTIÓN RESPONSABLE DE RESIDUOS, DE MANERA CONJUNTA O COMPLEMENTARIA, ALINEADAS CON SUS LÍNEAS EDITORIALES RESPECTIVAS.

3) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE MATERIALES

TODO MATERIAL DE COMUNICACIÓN QUE IMPLIQUE EL USO DE IMAGEN, LOGOTIPOS O MENCIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES DEBERÁ SER PREVIAMENTE REVISADO Y AUTORIZADO POR LA CONTRAPARTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.

4) CRÉDITOS Y RECONOCIMIENTO

LAS PARTES ACUERDAN OTORGARSE EL DEBIDO CRÉDITO EN TODAS LAS ACCIONES, ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO, MENCIONANDO DE FORMA CLARA Y VISIBLE LA PARTICIPACIÓN DE LA CONTRAPARTE, SALVO QUE POR ESTRATEGIA O CONFIDENCIALIDAD SE ACUERDE LO CONTRARIO POR ESCRITO.

SÉPTIMA. DEL VÍNCULO CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

CON EL OBJETIVO DE AMPLIAR EL IMPACTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE **“ECOCE”** LLEVA A CABO PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONCIENTIZAR SOBRE LA ADECUADA SEPARACIÓN DE ENVASES Y EMPAQUES POST-CONSUMO, EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ INCLUIR, DE MANERA COORDINADA

CON “**LA SEBIDES**” EL VÍNCULO CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL Y OTRAS ESTRATEGIAS FORMATIVAS Y DE COMUNICACIÓN. **“ECOCE”** PODRÁ GENERAR ESTAS ACTIVIDADES EN SINERGIA CON OTRAS ORGANIZACIONES O INSTANCIAS.

POR LO ANTERIOR, **“ECOCE”** SE COMPROMETE A REVISAR, EN COORDINACIÓN CON “**LA SEBIDES**” LA PROPUESTA DE INSTANCIAS ACADÉMICAS POR PARTE DE “**LA SEBIDES**” Y GENERAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CADA UNA DE ELLAS.

EL NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS CON INSTANCIAS ACADÉMICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA DE **“ECOCE”** Y/O DE LAS SINERGIAS QUE SE DERIVEN.

OCTAVA. RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

“LAS PARTES” SE COMPROMETEN A DESIGNAR A UNA O VARIAS PERSONAS RESPONSABLES PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE CONVENIO, QUEDANDO COMO A CONTINUACIÓN SE ENUNCIA:

POR PARTE DE “**ECOCE**” SE DESIGNA A:

EN EL CASO DE ACOPIO INSTITUCIONAL:
AURORA GALICIA GUTIÉRREZ
GERENTE DE CONVENIOS
agalicia@ecoce.mx

EN EL CASO DE OPERACIONES Y VÍNCULO CON UNIVERSIDADES:
MONTSERRAT RAMÍREZ BOBADILLA
DIRECTORA DE OPERACIONES PET
mramirez@ecoce.mx

EN EL CASO DE EVENTOS, ECO-RESCATES Y DINÁMICAS TEMPORALES:
MAURICIO FLORES LÓPEZ
GERENTE DE PROMOCIÓN Y EVENTOS
55-5281-2264
mflores@ecoce.mx

EN EL CASO DE LA ASESORÍA TÉCNICO-JURÍDICA:
MAYRA HERNÁNDEZ NAVARRO
DIRECTORA DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y REGULATORIOS
5519250276
mhernandez@ecoce.mx

EN EL CASO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS:
CARLA GAMBOA SÁNCHEZ
DIRECTORA COMUNICACIÓN
cgamboa@ecoce.mx

POR PARTE DE **“LA SEBIDES”** SE DESIGNA A:

EN EL CASO DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA INSTITUCIONAL:
ING. LUIS ALEXIS GARCÍA YURIAR.
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.
TELÉFONO 667758-70-00, EXTENSIÓN 40326.
luis.garcia@sinaloa.gob.mx.

EN EL CASO DE ACTIVIDADES VARIAS Y ECO-RESCATES:
ING. MARÍA JOSÉ CUEVAS OSUNA.
JEFA DE DEPARTAMENTO EN GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA
DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.
TELÉFONO 667758-70-00, EXTENSIÓN 40333.
maria.cuevas@sinaloa.gob.mx.

EN EL CASO DE ASESORÍA JURÍDICA:
LIC. AMAIRANY SAMANIEGO SALAZAR
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
TELÉFONO 667758-70-00, EXTENSIÓN 39290
amairany.samaniego@sinaloa.gob.mx.

EN EL CASO DE COMUNICACIÓN:
LIC. BEATRÍZ EUGENIA LÓPEZ DUARTE
DIRECTORA DE MANUALES Y PROCEDIMIENTOS
beatriz.lopez@sinaloa.gob.mx.

NOVENA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ EL DÍA 25 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2027, EL PERIODO PODRÁ PRORROGARSE MEDIANTE ACUERDO POR ESCRITO POR AMBAS PARTES AL TÉRMINO DEL PLAZO SEÑALADO.

DÉCIMA. - DE LA RELACIÓN LABORAL.

QUEDA CLARAMENTE DEFINIDO Y SE ENTIENDE ENTRE **"LAS PARTES"**, QUE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLARÁ **"ECOCE"** ES INDEPENDIENTE, SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA A LA INSTITUCIÓN, CON SUS MEDIOS PROPIOS Y NO IMPLICA RELACIÓN DE TRABAJO ENTRE **"LAS PARTES"**, NI DEL PERSONAL DE CADA UNA DE **"LAS PARTES"** CON LA OTRA, INCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD DE PERSONAL POR SUBCONTRATACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE **"LAS PARTES"** SERÁ RESPONSABLE FRENTE A LA OTRA DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADO. SI COMO CONSECUENCIA DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

DEBIERAN PACTARSE OTRAS CONDICIONES, ÉSTAS SERÁN MATERIA DE CONVENIO POR ESCRITO ENTRE **“LAS PARTES”**.

DÉCIMA SEGUNDA. - IMPUESTOS.

TODOS LOS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO SERÁN CUBIERTOS POR **“LAS PARTES”** EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES VIGENTES.

EN EL CASO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL Y LA ORGANIZACIÓN DE ECO-RESCATES **“ECOCE”** ELEGIRÁ EL TRANSPORTE QUE ESTIME ADECUADO PARA TRASLADAR “LOS RESIDUOS VALORIZABLES” A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“LAS PARTES” PODRÁN TERMINAR ANTICIPADAMENTE ESTE CONVENIO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR SOBREVENIR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS GENERAL O POR RAZONES PRESUPUESTALES, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A LA OTRA PARTE. ASÍ MISMO, **“LAS PARTES”** PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CUANDO ASÍ CONVENGAN A SUS INTERESES.

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DE DERECHOS.

NINGUNA DE **“LAS PARTES”** PODRÁ CEDER A TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES, NINGUNO DE LOS DERECHOS U OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, A MENOS QUE CUENTE CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA OTRA PARTE.

DÉCIMA QUINTA. – RECONOCIMIENTO.

EL PRESENTE CONVENIO CONSTITUYE EL ÚNICO ACUERDO ENTRE **“LAS PARTES”** EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE ESTE Y DEJA, POR LO TANTO, SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD.

CADA UNA DE **“LAS PARTES”** SE OBLIGA A GUARDAR EN CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODOS LOS DATOS, ESPECIFICACIONES, INFORMACIÓN Y SECRETOS INDUSTRIALES O DERECHOS DE AUTOR A LOS QUE TENGA ACCESO O QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR SU CONTRAPARTE POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A NO DIVULGAR, PUBLICAR O USAR EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS DICHA INFORMACIÓN, SALVO QUE ESA INFORMACIÓN SEA DEL DOMINIO PÚBLICO O QUE LE FUERE REQUERIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ PERMANENTE Y NO CESARÁ CON MOTIVO DE LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS ACTIVIDADES, IMAGEN Y LOGO DE **“ECOCE”** NO PODRÁN DESARROLLARSE O USARSE, SEGÚN SEA EL CASO, EN ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE CONVENIO NI PARA FINES ELECTORALES O PARTIDISTAS.

EL USO DE LA IMAGEN Y LOGO DE **“ECOCE”** ASÍ COMO DE “**LA SEBIDES**” PARA TODAS LAS ACTIVIDADES, DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN O EVENTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO TENDRÁN QUE SER ACORDADAS PREVIAMENTE ENTRE **“LAS PARTES”.**

EN EL CASO DE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE ENTRE **“ECOCE”** Y “**LA SEBIDES**” EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL, ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y ECO-RESCATES SERÁ DE CARÁCTER PÚBLICO PARA EL SEGUIMIENTO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES Y OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DISPOSICIONES LEGALES Y JURISDICCIÓN.

TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO SE RESOLVERÁ DE COMÚN ACUERDO Y DE BUENA FE ENTRE **“LAS PARTES”** Y DE NO LLEGARSE A UN ACUERDO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

EN CASO DE CONTROVERSIA, PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, **“LAS PARTES”** ACEPTAN LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A UN ARREGLO; EN CASO CONTRARIO SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y VALOR LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, TOMANDO EN CUENTA LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA **NOVENA. - VIGENCIA.**

POR “LA SEBIDES”

LIC. MARÍA INÉS PÉREZ CORRAL **SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE**	**MTRO. FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ** **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**
C. JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**DRA. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ZEPEDA** **SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

POR “ECOCE”

LIC. JORGE ALBERTO TERRAZAS ORNELAS
DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL

TESTIGOS

POR “ECOCE”

MAYRA HERNÁNDEZ NAVARRO **DIRECTORA DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y REGULATORIOS**	**MONTSERRAT RAMÍREZ BOBADILLA** **DIRECTORA DE OPERACIONES**

POR “LA SEBIDES”

ING. LUIS ALEXIS GARCÍA YURIAR
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y ECOCE A.C., DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

ANEXO

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE, EN ADELANTE "LA SEBIDES", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA LICENCIADA MARÍA INÉS PÉREZ CORRAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE EL MAESTRO FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA DOCTORA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ZEPEDA, SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y POR LA OTRA PARTE, ECOCE A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ECOCE".

"LA SEBIDES" Y **"ECOCE"** SUJETARÁN EL CONVENIO A LO SIGUIENTE:

1-. **"ECOCE"** EN COORDINACIÓN CON "**LA SEBIDES**", LLEVARÁN EL REGISTRO DE LAS ESTADÍSTICAS DE LOS VOLÚMENES ACOPIADOS DE RESIDUOS, CONTEMPLANDO TODAS LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE CONVENIO. EN EL CASO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL, ESTE REGISTRO SE LLEVARÁ DE MANERA MENSUAL.

2.- EL PERSONAL DESIGNADO POR **"ECOCE"** PARA LA RECOLECTA DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR "**LA SEBIDES**", DEBERÁ PREVIAMENTE IDENTIFICARSE PARA ACCEDER A LAS INSTALACIONES; ESTO APLICARÁ EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL Y LA ORGANIZACIÓN DE RECICLATONES.

3. LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS, TANTO EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL, COMO EN LOS ECO-RESCATES, SE LLEVARÁ A CABO POR "ECOCE" EN UN PUNTO ESTABLECIDO (UBICACIÓN) PREVIAMENTE ACORDADO ENTRE **"LAS PARTES"**, DICHA INFORMACIÓN SERÁ AVISADA PREVIAMENTE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO. EN EL CASO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL, TAMBIÉN SE DEFINIRÁ EL HORARIO EN EL QUE EL TRANSPORTE DESIGNADO POR **"ECOCE"** ACUDIRÁ A "**LA SEBIDES"**.

4.- LOS EDIFICIOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DESIGNADOS POR **"LA SEBIDES"** SERÁN:

4.1 PALACIO DE GOBIERNO, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES, S/N, COLONIA CENTRO SINALOA, CULIACÁN, SINALOA.

4.2 PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA CENTRO, SINALOA, CULIACÁN, SINALOA.

4.3 UNIDAD DE GOBIERNO, UBICADO EN BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA, N°2204, EDIFICIOS A Y B, FRACCIONAMIENTO BONANZA, CULIACÁN, SINALOA.

4.4 UNIDAD DE SERVICIOS ESTATALES, UBICADO EN BLVD. PEDRO INFANTE Y BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA, N° 2471 PTE. DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, CULIACÁN, SINALOA.

5. - A LO LARGO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, SE PODRÁN ACORDAR LAS UBICACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ECO-RESCATES.

6.- VIGENCIA: **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ANEXO INICIARÁ EL DÍA 25 DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2027.

POR "LA SEBIDES"

LIC. MARÍA INÉS PÉREZ CORRAL
SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE

MTRO. FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DRA. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ZEPEDA
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

POR "ECOCE"

LIC. JORGE ALBERTO TERRAZAS ORNELAS
DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL

TESTIGOS

POR “ECOCE”

MAYRA HERNÁNDEZ NAVARRO **DIRECTORA DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y REGULATORIOS**	**MONTSERRAT RAMÍREZ BOBADILLA** **DIRECTORA DE OPERACIONES**

POR “LA SEBIDES”

ING. LUIS ALEXIS GARCÍA YURIAR
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y ECOCE A.C., DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.